

Pueblo Libre, 18 de enero del 2019

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 05-2019-USBA

VISTO:

El acuerdo de la Asamblea Universitaria en Sesión Ordinaria del 10 de enero del 2019.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Seminario Bíblico Andino, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía académica, administrativa, económica y de gobierno, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, estando a lo dispuesto en el numeral 57.2 del artículo 57° de la Ley Universitaria N° 30220, que establece como atribución de la Asamblea Universitaria "Reformar los Estatutos de la Universidad con la aprobación de por lo menos dos tercios del número de miembros y remitir el nuevo Estatuto a la SUNEDU";

Que, en Asamblea Universitaria de Sesión Ordinaria del 10 de enero del 2019, se aprobó la modificación parcial del Estatuto de la Universidad Seminario Bíblico Andino, cuyo objetivo es cumplir estrictamente con lo establecido en la Ley Universitaria N° 30220;

Estando a lo acordado por la Asamblea Universitaria del 10 de enero del 2019 y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Seminario Bíblico Andino, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N°: 30220 y artículo 11° del Estatuto Universitario.

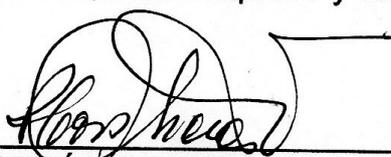
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- **APROBAR** la modificación parcial del Estatuto de la Universidad Seminario Bíblico Andino, el mismo que cuenta con trece títulos (13) Títulos, veintitrés (23) Capítulos, ciento trece (113) Artículos y tres (3) Disposiciones Transitorias.

Artículo 2°.- **COMUNICAR** la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), y a todas las dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.




PATRÓN CONTRERAS VARA
RECTOR




Lic. SAÚL BLANCO HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL